



Acta N° 24  
Décima Séptima Sesión Ordinaria  
22 de agosto de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **veintidós** de **agosto** del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Presente
C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Presente
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez Encargado del despacho de la Sría. de Administración	Presente
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Ausente con aviso

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros Presente  
Contralor Ciudadano K4

Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza Presente  
Contralor Ciudadano K5

Dr. Juan Antonio Cuellar López Ausente  
Contralor Ciudadano K6

### INVITADOS

Lic. Antonio Pichardo Murillo Presente  
Director de Vinculación de la Sría. de Cultura

C.P. Angélica Ma. Hinojosa Alonso Presente  
Coord. Administradora de la Sría. de Cultura

Posteriormente paso al **punto dos**, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Aprobación del criterio establecido en el Art. 133 fracción I del Reglamento Municipal, para solicitar en los concursos que la experiencia del proveedor sea superior a doce meses.
4. Asignación directa por excepción de la "Contratación de Seguros de Vida".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-21/2016, para la "Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias municipales".
6. Contratación directa por excepción de diversos espectáculos para el ArteFest 2016.
7. Informe y aprobación del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cada dependencia y el excedente por excepción de la Secretaría de Ayuntamiento.
8. Asuntos Generales.
  - a. Informe de las contrataciones para las fiestas del 15 septiembre
  - b. Informe cambio de fechas para el desahogo de las licitaciones
9. Clausura.

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C. C. Graciela Josefina Reyes Pérez, Gerardo I. Canales Martínez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y C.P. Alma D. Aguilar Sánchez.

Comité de Adquisiciones

Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria



Seguendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres.-** Aprobación del criterio establecido en el Art. 133 fracción I del Reglamento Municipal, para solicitar en los concursos que la experiencia del proveedor sea superior a doce meses.

**ANTECEDENTES**

En la décima sexta sesión ordinaria de este Comité, se acordó aprobar lo siguiente:  
 Establecer como requisito en los concursos que la experiencia del proveedor sea superior a doce meses en los concursos, derivado del artículo 60, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 133 fracción I del Reglamento de Adquisiciones municipal; y fundado en la experiencia que se ha tenido con las empresas que han participado en los concursos anteriores. Dicha votación se consultaría con Jurídico para su asesoría.

Sometiendo a la aprobación del Comité que la experiencia mínima de los concursantes sea superior a 11-once meses en los casos que por la naturaleza del concurso así se requiera; cuando por el tipo de concurso no se requiera de dicha experiencia, deberá de prevalecer siempre el principio de libre competencia como lo marca la legislación y en su caso se votará en el Comité (Ej. Artículos de aseo y limpieza, papelería y artículos de oficina, etc.). Lo anterior de conformidad con artículo 60, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 133 fracción I del Reglamento de Adquisiciones municipal.

El contador Francisco Treviño comentó que el fin de pedir facturas mayores a 12-doce meses, es para el sostenimiento de seriedad de las propuestas de los concursantes.

Por lo que los contralores ciudadanos presentes, manifestaron su inconformidad referente a que “en los casos que por la naturaleza del concurso así se requiera”, sugiriendo que ya quedara establecido.

Razón por la cual se pospuso para la siguiente sesión, la aprobación del presente punto, a fin de analizar nuevamente la propuesta.

**Punto cuatro.-** Asignación directa por excepción de la “Contratación de Seguros de Vida”.

a) Solicitud de contrato: 3525

Área Solicitante: Dirección de Recursos Humanos

**ANTECEDENTES**

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*



En la décima sexta sesión ordinaria de este Comité se informó que por segunda ocasión se declararía desierto el concurso para la contratación de seguros de vida, por lo que se giraron invitaciones para cotizar con las compañías aseguradoras que demostraron su interés en participar en cada una de las licitaciones (SA-DA-CL-15/2016 y SA-DA-CL-18/2016), a fin de que el día miércoles 10 de agosto del año en curso presentaran sus propuestas económicas. Se invitó a las siguientes aseguradoras:

- Seguros Afirme, S.A. de C.V.
- Seguros Argos, S.A. de C.V.
- Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
- Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
- Thona Seguros, S.A. de C.V.
- MetLife México, S.A.
- A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
- Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
- Grupo Nacional Provincial, SAB

Presentándose las siguientes propuestas económicas:

PROVEEDOR	MONTO IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	\$14,965,333.14	Cumplió con todos los requisitos.
Seguros Argos, S.A. de C.V.	\$9,095,840.62	Cumplió con todos los requisitos.
Thona Seguros, S.A. de C.V.	\$7,985,000.00	No cumplió ya que el representante legal que firma la propuesta técnica y económica no está facultado en la papelería que el proveedor anexa en el sobre y en el padrón de proveedores. Se preguntó a la representante legal acreditada en el padrón que de adjudicarse un contrato quien firmaría y contestó que ella, siendo diferente a la persona que firma la propuesta.  Además se le solicita a la empresa que anexe documento en donde cumple con las obligaciones del IMSS contempladas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y menciona bajo protesta de decir verdad que cumple, sin embargo anexó un contrato de subcontratación con una empresa de "outsourcing", por lo que se considera que falseó al momento de firmar dicho documento.

Se realizó una investigación exhaustiva sobre las aseguradoras participantes y se desprende lo siguiente: en la página de la CNSF se publica información financiera de las aseguradoras, presentándose Thona con pérdidas y Argos con utilidades en su estado de resultados 2015. A su vez, en la página de la CONDUSEF se muestran las estadísticas de quejas y Argos presenta una calificación de 6.67 puntos. Thona no figura dado que su calificación es inferior a 5.5 puntos y la estadística solo presenta calificaciones mayores a 5.5. Se les anexa los sitios para su verificación:

[https://www.google.com/url?hl=es&q=http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx&source=gmail&ust=1471617578773000&cusg=AFQjCNHAW\\_lrD7bEBImaO-tdbGB0CZIOXA](https://www.google.com/url?hl=es&q=http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx&source=gmail&ust=1471617578773000&cusg=AFQjCNHAW_lrD7bEBImaO-tdbGB0CZIOXA)



<http://www.condusef.gob.mx/index.php/estadistica-oficial/fichas-estadisticas-de-instituciones-calificacion-y-ranking>

Lo anterior genera a Recursos Humanos y Adquisiciones incertidumbre de la solvencia de las propuestas presentadas por Seguros Thona.

Como último punto a considerar la Tesorería ya autorizó el aumento presupuestal para dicha contratación, debido a que Municipio no puede quedarse sin seguros de vida.

La C. Graciela Reyes, solicitó que se comparará a Argos con BANORTE, en la CONDUSEF, a fin de estar en igualdad de condiciones (meramente informativo), comprometiéndose la licenciada Sofía Leal a informarlo al Comité,

Los miembros del Comité solicitaron que se llevara un registro de las siniestralidades, tanto a Recursos Humanos como a Patrimonio, a fin de poder establecer en las siguientes contrataciones presupuestos razonables.

Sin más comentarios, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de la compañía aseguradora Seguros Argos, S.A. de C.V., con R.F.C. SAR0210119D5, para los seguros de vida, por un monto de \$9,095,840.62 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARÉNTA PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2016 a las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2017. Lo anterior con fundamento en con los artículos 213, fracción VIII y 214, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en este Municipio.

#### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C. C. Graciela Josefina Reyes Pérez, Gerardo I. Canales Martínez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez y C.P. Alma D. Aguilar Sánchez., la contratación directa por excepción de la compañía aseguradora Seguros Argos, S.A. de C.V., con R.F.C. SAR0210119D5, para los seguros de vida, por un monto de \$9,095,840.62 (NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2016 a las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2017. Lo anterior con fundamento en con los artículos 213, fracción VIII y 214, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en este Municipio.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria





**Punto cinco.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial N° SA-DA-CL-21/2016, para la “Contratación del arrendamiento puro de vehículos para diversas dependencias municipales”.

Solicitud de Contrato: 3583

Área solicitante: Dirección de Patrimonio

Ejercicio: 2016-2018

Vigencia del contrato: 1 de octubre del 2016 al 30 de septiembre del 2018.

Objetivo: Contratar el arrendamiento puro de 47-cuarenta y siete unidades para uso de diversas dependencias municipales.

Etapas del procedimiento:  
(fechas tentativas)

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Resultado
29/08/2016	05/09/2016	12/09/2016	19/09/2016

**LISTADO DE LOS VEHÍCULOS A LICITAR (47 UNIDADES)**

UNIDAD SOLICITADA	UNIDAD PROPUESTA	CANTIDAD
CAMIONETA FORD W/ACE GLV/S LONG Y CAMIONETA TIPO EXPRESS PARA PASAJEROS	TOYOTA HIACE COMUTER S/L 2016, 15 PASAJEROS A/C, 2.7L 40L, TM 5 VELOCIDADES	3
CAMIONETA FORD F2 PUERTAS STD CON CLIMA	RAM 1500 REGULAR GAS 4X2 2016, MOTOR 3.0L V6, TRANS AUT, CON CLIMA	2
CAMIONETA FORD F2 PUERTAS STD CON CLIMA	NISSAN SHEN 400 2016, GASOLINA 4X2, MOTOR 2.0L 50HC 4 CILINDROS, TM 5 VELOCIDADES, A/C	3
CAMIONETA FORD F2 PUERTAS STD CON CLIMA TIPO FORDADO	RAM 1500 S/LT 2016, MOTOR 3.0L 4 CILINDROS, TM 5 VELOCIDADES, CON CLIMA	8
CAMIONETA NISSAN CON PLATA/CAMA	NISSAN NP300 ESTAGAS 2016, MOTOR 2.5L, TM 6 VEL, A/C CON MEDIAS Y PUERTAS TIPO LIBRO	2
VEHICULO FORD SEDAN	DODGE ATTITUDE SE AT 2016, MOTOR 3.2 DOHC 12V	8
VEHICULO FORD HONDA CITY	HONDA CITY VERSION EX 2016, MOTOR 1.8L 4 CILINDROS EN LINEA CON SISTEMA ECD ASIST	1
CAMIONETA SUV	JEEP PATRIOT LATITUD 4X2 2016, TRANSMISION AUTOMATICA	2
ASPIRADORA MODEL MAD VAC LN 50 (ELEFANTINOS)	MAD VAC LN 50 VACUUM LITTER COLLECTOR WITH AS-STEED 41M	2
CAMION COYORA RECOLECTOR	CAMION INTERNACIONAL DUFASTAR 4300 2016, CON EQUIPO ADICIONAL DE CONTRAACCION DE BASURAS DE VEINTE YARDAS CUBICAS MODELO 2016, CAPCA TRASERA, PAREDES LATERALES USAS DE FORMA SEMI-ELIPTICA, CAL 31/8 Y 30 CON UNA CAPACIDAD EN LA TOLVA DE 28 BYBOS, CON UNA CAPACIDAD DE CAPCA APROXIMADA ENTRE 85 Y 80 TONELADAS, CONSTRUCCION EN ACERO ALTA RESISTENCIA A LA TENSION CON 10,000 PSI; SISTEMA HIDRAULICO COMPLETO POR (1) PISTONES; (2) PARA COMPACTACION DE LOS DESCHOS; (3) PARA LEVANTAR EL CARCADOR A FIN DE OSMIDAR LOS DESCHOS; (4) PARA BARRIDO Y (5) CILINDRO FIVOTOR, TANQUE PARA UOLUOSOS ENVIADOS DE ACILTE DE SARGADO, CARROTERIA COMSA CONSTRUCCION ESTANDAR EN ANSI 2245 8-2008 Y ANSI 2245 6-2008, LUBOS TRASERAS TIPO LED Y ACABO EN PINTURA ESMALTE BLANCO; EQUIPO ADICIONAL DEBERA SER INSTALADO POR EL FABRICANTE DE LA CAPACIDAD O UN EXTERNO AUTORIZADO Y AVALUADO POR DICHO FABRICANTE	3
CAMION DE VOLTEO 7M3	INTERNACIONAL DUFASTAR 4300 2016 PREPARADO PARA EQUIPO DE VOLTEO ADICIONAL QUE CONSISTE EN: ACCERAZADO Y SISTEMA HIDRAULICO DE PISTONES PARA VOLTEO INSTALADOS POR FABRICANTE O EXTERNO AVALUADO POR EL MISMO FABRICANTE	2
CAMION DE VOLTEO 12M3	INTERNACIONAL DUFASTAR 4300 2016 PREPARADO PARA EQUIPO DE VOLTEO ADICIONAL QUE CONSISTE EN: ACCERAZADO Y SISTEMA HIDRAULICO DE PISTONES PARA VOLTEO INSTALADOS POR FABRICANTE O EXTERNO AVALUADO POR EL MISMO FABRICANTE	1
CAMION DE REOLAS DE 3/2 TON	DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA 19' 4X2 2016 EQUIPADA CON REOLAS	4

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'R', 'C', and 'X']*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C', 'C', and 'X']*

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria



## RESUMEN DE LAS BASES

### PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Copia de 3-tres facturas con antigüedad mayor a **11- once** meses.
- ✓ Enlistar las agencias o talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto del este concurso y que se encuentren en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y/o en los municipios de Santa Catarina, y Monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los Vehículos.
- ✓ Facultar a la convocante para que pueda realizar la instalación de equipamiento que las unidades requieran para su operación, durante el periodo de vigencia del arrendamiento.
- ✓ Aceptar que al concluir el arrendamiento, recibirá las unidades en las condiciones en las que se encuentren.
- ✓ Otorgar una garantía por un plazo no menor a lo que cada marca de los bienes otorgue, con el compromiso del concursante, que en caso de que los bienes presenten fallas por deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción del Municipio de San Pedro Garza García en un plazo de no menor de 30 días naturales contados a partir de la primera notificación a la empresa arrendadora.
- ✓ Suministrar los vehículos nuevos.
- ✓ Adoptar la responsabilidad de responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que deriven de los bienes entregados.
- ✓ Entregar fichas técnicas de cada uno de los bienes que ofrezca, las cuales deberán cumplir al 100% con las especificaciones solicitadas en el Anexo N° 1.
- ✓ Contar con el respaldo para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación por parte de sus proveedores o distribuidores.
- ✓ Lo bienes que se oferten deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación.
- ✓ Respetar las garantías del fabricante de los vehículos.

### PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas, además de:

- ✓ Valor del seguro.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- ✓ El criterio de evaluación de la presente licitación será por evaluación de oferta económica.

A petición de los miembros del Comité se incluirá un anexo, en donde los participantes deberán especificar la corrida financiera de cada vehículo.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria



Quedó pendiente la aprobación, ya que no se encontraba presente representante alguno del Secretario de Finanzas y Tesorería, por lo que se aprobará en la siguiente sesión con las modificaciones requeridas por los miembros del Comité.

**Punto seis.-** Contratación directa por excepción de diversos espectáculos para el ArteFest 2016.

### OBJETIVO GENERAL

Generar espacios para el desarrollo cultural y el esparcimiento en diferentes disciplinas que propicien un punto entre el entorno urbano, los habitantes de la ciudad, su contexto social y espectáculos escénicos musicales dentro de la séptima edición del Festival Internacional San Pedro Artefest.

Área solicitante: Secretaría de Cultura

### ANTECEDENTES

El Festival Internacional San Pedro Artefest se realiza desde el año 2010, con la finalidad de ofrecer a la comunidad el primer festival municipal de trascendencia internacional. En su primera edición, se logró la participación de cientos de artistas internacionales quienes sumados al talento nacional lograron que el festival se fortaleciera para sus futuras ediciones. En este 2016 se cumple su séptima edición.

San Pedro ArteFest se realiza gracias a la iniciativa de este Municipio, sumando múltiples voluntades, entre ellas la iniciativa privada, y en esta ocasión la inclusión de la Secretaría de Cultura de nuestro país.

Cabe señalar que el ArteFest está contemplado como una línea de acción para el desarrollo constante de una oferta cultural atractiva para todos los sampetrinos, disponible en los diferentes sectores del Municipio de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, en cuanto a la revalorización de la cultura, siendo su estrategia el promover el desarrollo cultural de los sampetrinos con pleno conocimiento de su historia, patrimonio y tradiciones, que a la letra dice:

*“Transformando tu Familia y tu Comunidad Objetivo: Diseñar e implementar políticas públicas integrales que aborden las necesidades sociales de las familias del Municipio de San Pedro en los temas de cultura, salud, deporte, educación, prevención del delito y empleo.*

#### *Revalorización de la Cultura*

*Estrategia 3.2: Promover el desarrollo cultural de los sampetrinos con pleno reconocimiento de su historia, patrimonio y tradiciones.*

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria





*Líneas de acción: 3.2.1 Desarrollo constante de una oferta cultural atractiva para todos los sampetrinos, disponible en los diferentes sectores del Municipio. Meta:*

*71 Número de eventos dentro del Artefest: 50 por festival*

*Número de festivales: 1 por año*

*Número de asistentes al Artefest: 30,000 asistentes*

*Responsable: Dirección de Vinculación Cultural, Secretaría de Cultura”*

Para lo cual se llevarán a cabo diversas actividades en el periodo comprendido del 29 de septiembre al 16 de octubre del año en curso, contando con la presentación del siguiente talento artístico:

Contratación 1  
 Solicitud de contrato: N° 3577  
 Proveedor: Videoproyección Integral, S.A de C.V.  
 Vigencia del contrato: del 02 al 16 de octubre de 2016.  
 Monto: \$3,213,565.40 IVA incluido.

Espectáculos a presentar: Budget band, Askanyi, Deborah Colker, Farruquito, Mehmet Polat Trío y Buika.

Para lo cual se propone la contratación de Video Proyección Integral, S.A de C.V., empresa sólida en el ramo de los espectáculos masivos, la cual cuenta con un repertorio de artistas internacionales. Dicha empresa cuenta con la exclusividad de los artistas antes mencionados; aunado a que sus servicios son de óptima calidad y profesionalismo.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

ESPECTÁCULO	DÍA	LUGAR	MONTO IVA INCLUIDO
Budget	2-oct-2016	Teatro Plaza Fátima	\$41,144.04
Askanyi	3-oct-2016	Plaza Juárez	\$444,545.64
Deborah Kolker	3-oct-2016	Auditorio San Pedro	\$597,217.88
Farruquito	8-oct-2016	Auditorio San Pedro	\$472,502.80
Mehmet Polat Trío	13-oct-2016	Teatro Plaza Fátima	\$278,720.16
Buika	16-oct-2016	Auditorio San Pedro	\$1,330,714.88
<b>TOTAL</b>			<b>\$3,164,845.40</b>

**FUNDAMENTO LEGAL**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de N.L.

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria



“Artículo 42...

II: No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.

XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;...”

Reglamento de la Ley de Adquisiciones...

“Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley...”

“Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I: En la fracción II:...

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados; y

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:...

III. Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;...”

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

“Artículo 213.- La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando:...”

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large stylized 'D' and several illegible signatures.

Handwritten marks on the right margin, including a circle and several illegible signatures.

Handwritten initials 'Cau' and a large 'X' mark.



XVIII: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento; o...

Artículo 215.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 213 fracción XVIII del presente Reglamento, podrá contratarse a través del procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

III: Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones;...”

El doctor Juan Antonio Cuellar preguntó si los eventos tendrían costo; respondiendo el licenciado Antonio Pichardo que únicamente los que se llevarán a cabo en el Auditorio San Pedro, tales como Deborah Colker, Farruquito y Buika.

La licenciada Sofía Leal preguntó si para los otros eventos se requeriría contratar escenarios; respondiendo el Director de Vinculación Cultural que sí. La licenciada les solicitó enviar los requerimientos cuanto antes a la Dirección de Adquisiciones para darle el trámite correspondiente.

El contador Encarnación Ramones preguntó que cómo promocionarían el evento; respondiendo el licenciado Pichardo que se utilizarían las redes sociales, pendones, muppys, entre otros.

El contador Francisco Treviño preguntó por qué estaba tan elevado el costo de Buika; respondiendo el licenciado Pichardo que es una cantante considerada con el nivel de “Paloma San Basilio”.

Así sin más comentarios, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité, la contratación directa por excepción de la empresa Videoproyección Integral S.A de C.V., con R.F.C VIN981102PDA, para la presentación del elenco artístico Budget Band, Askanyi, Deborah Colker, Farruquito, Mehmet Polat Trío y Buika dentro del Festival Internacional San Pedro Artefest 2016, por un monto de \$3,164,845.40 (Tres millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 02 de octubre al 16 de octubre de 2016. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 42, fracciones II y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46, 81 fracción I, inciso b) y 82 fracción III de su Reglamento; así como los artículos 213, fracción XVIII y 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C. C. Graciela Josefina Reyes Pérez, Gerardo I. Canales Martínez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y el Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez, la contratación directa por excepción de la empresa Videoproyección Integral S.A de C.V., con R.F.C VIN981102PDA, para la presentación del elenco artístico Budget Band, Askanyi, Deborah Colker, Farruquito, Mehmet Polat Trío y Buika dentro del Festival Internacional San Pedro Artefest 2016, por un monto de \$3,164,845.40 (Tres millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 02 de octubre al 16 de octubre de 2016. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 42, fracciones II y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46, 81 fracción I, inciso b) y 82 fracción III de su Reglamento; así como los artículos 213, fracción XVIII y 215, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contratación 2  
 Solicitud de contrato: N°3587  
 Proveedor: Jaime Javier Sierra Garza  
 Vigencia del contrato: del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2016.  
 Monto: \$794,020.00 IVA incluido.  
 Recurso federal etiquetado

Con la presentación del espectáculo de Territorios y Cuerpo etéreo.

Para lo cual se propone la contratación de Jaime Javier Sierra Garza, quien es el productor y Director de los espectáculos antes mencionado.

### PROPUESTA ECONÓMICA

ESPECTÁCULO	DÍA	LUGAR	MONTO IVA INCLUIDO
Territorios. Espectáculo que se estrenará en el Artefest 2016.	29-sep-2016	Auditorio San Pedro	\$714,560.00
Alma desnuda de cuerpo etéreo	5-oct-2016	Teatro Plaza Fátima	\$23,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$737,760.00</b>

Contratación 3  
 Solicitud de contrato: N° 3585  
 Proveedor: Carlos Humberto Ibarra Rodríguez

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria





Vigencia del contrato: del 30 de septiembre al 16 de octubre de 2016.

Monto: \$529,250.00 IVA incluido.  
Recurso federal etiquetado.

Arte, ¿es o no es?, "Por los senderos del canto", Coloquio de teatro, Contando cuentos, Danza contemporánea, El Gallo, Expreso a no me olvides, Freddie, La casa de Bernarda Alba, Los niños del sal, Misa fronteriza, Querido Federico, Valentina y la sombra del diablo, Wenses y Lala.

Proponiéndose la contratación de **Carlos Humberto Ibarra Rodríguez**, quien cuenta con la **exclusividad** de los espectáculos antes mencionados.

### PROPUESTA ECONÓMICA

ESPECTÁCULO	DÍA	LUGAR	MONTO IVA INCLUIDO
Arte, ¿es o no es?	8-oct-2016	Teatro Plaza Fátima	\$29,000.00
"Por los senderos del canto"	13-oct-2016	Pabellón del Universo ALFA	\$46,400.00
Coloquio de teatro	30-sept-2016	-Casa de la cultura Vista Montaña	\$44,080.00
	1-oct-2016	-Plaza Juárez	
		-Parque Clouthier -Plaza Fátima	
Contando cuentos	16-oct-2016	San Pedro de Pinta	\$3,480.00
Danza contemporánea	6-oct-2016	Plaza Juárez	\$17,400.00
El Gallo	11-oct-2016	Museo El Centenario	\$17,400.00
Expreso a no me olvides	14-oct-2016	Teatro Plaza Fátima	\$46,400.00
Freddie	7-oct-2016	Casa de la Cultura San Pedro	\$13,920.00
La casa de Bernarda Alba	30-sept-2016	Museo El Centenario	\$40,600.00
Los niños de sal	16-oct-2016	Teatro Plaza Fátima	\$46,400.00
Misa fronteriza	9-oct-2016	Teatro Plaza Fátima	\$46,400.00
Querido Federico	15-oct-2016	Teatro Plaza Fátima	\$34,800.00
Valentina y la sombra del diablo	10-oct-2016	Auditorio San Pedro	\$23,200.00
Wenses y Lala	4-oct-2016	Teatro Plaza Fátima	\$119,770.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$529,250.00</b>

Contratación 4  
Solicitud de contrato: N° 3597  
Proveedor: Alicia Elizabeth Vázquez Treviño  
Vigencia del contrato: 12 de Octubre del 2016  
Monto: \$232,000.00  
Recurso federal etiquetado

Para la presentación de "Lobos por corderos".

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria





Por lo que se propone la contratación de Alicia Elizabeth Vázquez Treviño; quien cuenta con la exclusividad de dicho espectáculo.

PROPUESTA ECONÓMICA

ESPECTÁCULO	DÍA	LUGAR	MONTO IVA INCLUIDO*
Lobos por corderos	12-oct-2016	Auditorio San Pedro	\$232,000.00

FUNDAMENTO

LEGAL

Lo anterior tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Artículo 22

Fracción II: Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX el artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, por aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.”;

Artículo 41

Fracción I: Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: “No existan bienes o servicios alternativos o sustitos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.”

Reglamento de la Ley en comento:

Artículo 72

II: Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o



registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Por otra parte y a petición del Comité de Adquisiciones, la Secretaría de Cultura, deberá rendir informe detallado de los ingresos, egresos y patrocinio generados a raíz del Artefest 2016, así como el número de asistentes en cada uno de los eventos, a más tardar un mes después de haber concluido el Artefest 2016.

No habiendo más comentarios, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de los siguientes proveedores:

Jaime Javier Sierra Garza, con R.F.C. SIGJ7407216X3, por un monto de \$737,760.00 (Setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la presentación de Territorios, el día 29 de septiembre del 2016, y Alma desnuda cuerpo etéreo, el 5 de octubre del 2016, con una vigencia a partir del 29 de septiembre al 5 de octubre del 2016.

Carlos Humberto Ibarra Rodríguez, con R.F.C. IARC680821IL9, por un monto de \$529,250.00 (Quinientos veintinueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la presentación de Arte, ¿es o no es?, "Por los senderos del canto", Coloquio de teatro, Contando cuentos, Danza Contemporánea, El Gallo, Expreso a no me olvides, Freddie, La casa de Bernarda Alba, Los niños de sal, Misa fronteriza, Querido Federico, Valentina y la sombra del diablo, y Wenses y Lala, en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 16 de octubre del 2016.

Alicia Elizabeth Vázquez Treviño, con R.F.C. VATA720730TX5, por un monto de \$232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la presentación de Lobos por corderos, el día 12 de octubre del 2016.

Todas las contrataciones con fundamento en los artículos 22, fracción II, 41, fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 72, fracción II de su Reglamento.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C. C. Graciela Josefina Reyes Pérez, Gerardo I. Canales Martínez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y el Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez, las siguientes contrataciones directas por excepción:

Jaime Javier Sierra Garza, con R.F.C. SIGJ7407216X3, por un monto de \$737,760.00 (Setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signatures and initials]*



presentación de Territorios, el día 29 de septiembre del 2016, y Alma desnuda cuerpo etéreo, el 5 de octubre del 2016, con una vigencia a partir del 29 de septiembre al 5 de octubre del 2016.

Carlos Humberto Ibarra Rodríguez, con R.F.C. IARC680821IL9, por un monto de \$529,250.00 (Quinientos veintinueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la presentación de Arte, ¿es o no es?, "Por los senderos del canto", Coloquio de teatro, Contando cuentos, Danza Contemporánea, El Gallo, Expreso a no me olvides, Freddie, La casa de Bernarda Alba, Los niños de sal, Misa fronteriza, Querido Federico, Valentina y la sombra del diablo, y Wenses y Lala, en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 16 de octubre del 2016.

Alicia Elizabeth Vázquez Treviño, con R.F.C. VATA720730TX5, por un monto de \$232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para la presentación de Lobos por corderos, el día 12 de octubre del 2016.

Todas las contrataciones con fundamento en los artículos 22, fracción II, 41, fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 72, fracción II de su Reglamento.

**Punto siete.-** Informe y aprobación del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cada dependencia y el excedente por excepción de la Secretaría de Ayuntamiento.

Control de excepciones 2016	MONTOS EXCEPCIONADOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ADQUISICIONES	Z%	CUANTOS SE PUEDE EXCEPCIONAR	EJERCIDOS
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	\$ 24,854,502	\$ 24,854,502	100.00	24,854,502	24,854,502
SECRETARÍA DE SALUD	\$ 25,983,779	\$ 25,983,779	100.00	25,983,779	25,983,779
<b>Total</b>	<b>\$ 50,838,281</b>	<b>\$ 50,838,281</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 50,838,281</b>	<b>\$ 50,838,281</b>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 1,891,458	\$ 1,891,458	100.00	1,891,458	1,891,458
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	\$ 1,451,255	\$ 1,451,255	100.00	1,451,255	1,451,255
<b>Total</b>	<b>\$ 3,342,713</b>	<b>\$ 3,342,713</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 3,342,713</b>	<b>\$ 3,342,713</b>
SECRETARÍA DE CULTURA	\$ 1,201,990	\$ 1,201,990	100.00	1,201,990	1,201,990
SECRETARÍA DE TURISMO	\$ 874,300	\$ 874,300	100.00	874,300	874,300
<b>Total</b>	<b>\$ 1,976,290</b>	<b>\$ 1,976,290</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 1,976,290</b>	<b>\$ 1,976,290</b>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD	\$ 55,800	\$ 55,800	100.00	55,800	55,800
SECRETARÍA DE DEFENSA	\$ 55,200	\$ 55,200	100.00	55,200	55,200
<b>Total</b>	<b>\$ 111,000</b>	<b>\$ 111,000</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 111,000</b>	<b>\$ 111,000</b>
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	100.00	1,000,000	1,000,000
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 200,000	\$ 200,000	100.00	200,000	200,000
<b>Total</b>	<b>\$ 1,200,000</b>	<b>\$ 1,200,000</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 1,200,000</b>	<b>\$ 1,200,000</b>
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000	100.00	1,000,000	1,000,000
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 200,000	\$ 200,000	100.00	200,000	200,000
<b>Total</b>	<b>\$ 1,200,000</b>	<b>\$ 1,200,000</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 1,200,000</b>	<b>\$ 1,200,000</b>
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 400,000	\$ 400,000	100.00	400,000	400,000
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 200,000	\$ 200,000	100.00	200,000	200,000
<b>Total</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 400,000	\$ 400,000	100.00	400,000	400,000
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 200,000	\$ 200,000	100.00	200,000	200,000
<b>Total</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 400,000	\$ 400,000	100.00	400,000	400,000
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 200,000	\$ 200,000	100.00	200,000	200,000
<b>Total</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 400,000	\$ 400,000	100.00	400,000	400,000
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 200,000	\$ 200,000	100.00	200,000	200,000
<b>Total</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 400,000	\$ 400,000	100.00	400,000	400,000
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 200,000	\$ 200,000	100.00	200,000	200,000
<b>Total</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 400,000	\$ 400,000	100.00	400,000	400,000
SECRETARÍA DE FERIA	\$ 200,000	\$ 200,000	100.00	200,000	200,000
<b>Total</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>100.00</b>	<b>\$ 600,000</b>	<b>\$ 600,000</b>

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria



La Directora de Adquisiciones aclaró que el porcentaje de la Secretaría de Servicios Públicos estaba equivocado y que se corregiría, comprometiéndose a hacerles llegar la tabla correcta.

Se somete a la aprobación de este Comité el informe y aprobación del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cada dependencia y el excedente por excepción de la Secretaría de Ayuntamiento. De conformidad con el artículo 216 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en este Municipio.

### ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, C. C. Graciela Josefina Reyes Pérez, Gerardo I. Canales Martínez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y el Lic. Adrián M. Villarreal Rodríguez, el informe y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cada dependencia y el excedente por excepción de la Secretaría de Ayuntamiento. De conformidad con el artículo 42, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 216 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en este Municipio.

#### Punto ocho.- Asuntos Generales.-

##### a. Informe de las contrataciones para las fiestas del 15 septiembre

En la décima quinta sesión ordinaria de este Comité celebrada en fecha 18 de julio de 2016, se aprobó la contratación de JOB Entretenimientos, S.A de C.V., para la presentación de los grupos La Leyenda y La Sonora Dinamita, dentro de los festejos con motivo del día de la Independencia de México, el día 15 de septiembre del 2016, en la Plaza Juárez.

Sin embargo, en fecha 20 de julio del año en curso, se recibió oficio SC-DVC0080/2016, firmado por el Licenciado Enrique Javier González Cisneros, Secretario de Cultura, en donde solicitó la cancelación de la contratación del grupo La Leyenda, por un monto de \$522,000.00 (Quinientos veintidós mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por lo que únicamente se contrató la presentación de La Sonora Dinamita, por un monto de \$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

##### b. Informe cambio de fechas para el desahogo de las licitaciones

DE CONCURSO Y OBJETO	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2016, "Contratación de Suministro de Material Eléctrico para Alumbrado Público"	19/ago/2016 10:00 hrs.	26/ago/2016 16:00 hrs.	02/sep/2016 11:30 hrs.
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-20/2016, "Adquisición de Escuelas para uso de software de usuarios y servidores del Municipio de San Pedro Garza García, NL"	19/ago/2016 11:00 hrs. 23/ago/2016 11:00 hrs.	31/ago/2016 11:00 hrs.	12/sep/2016 12:30 hrs.

\*Fechas tentativas


Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria

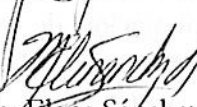


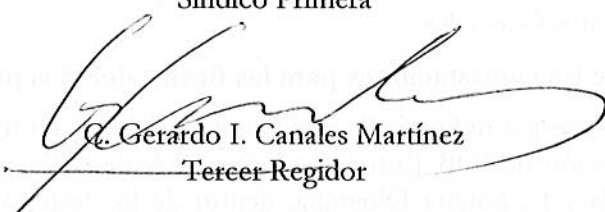
Una vez agotado el orden del día y no habiendo más temas que tratar, la Directora de Adquisiciones dio por terminada la presente sesión, siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**POR EL COMITÉ**

  
C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
Secretario de Ayuntamiento

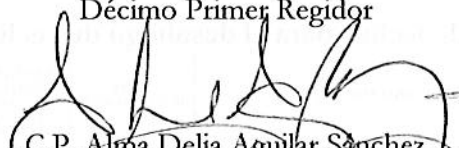
  
C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

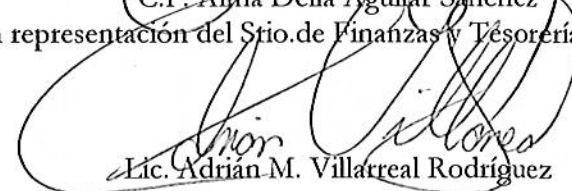
  
C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

  
C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

Ausente con aviso

C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

  
C.P. Alma Delia Aguilar Sánchez  
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería Municipal


  
Lic. Adrián M. Villareal Rodríguez  
Encargado del despacho de la Sría de Administración

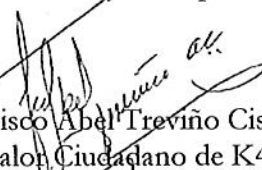
Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria






  
Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

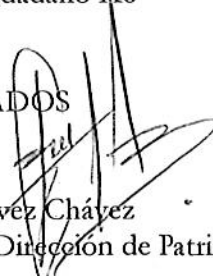
  
C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal


  
C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano de K4

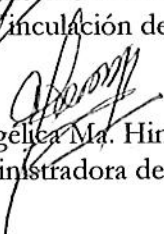
  
Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza  
Contralor Ciudadano de K5

  
Dr. Juan Antonio Cuellar Lóez  
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS

  
C.P. José Chávez Cháyvez  
Jefe de Operaciones de la Dirección de Patrimonio

  
Lic. Antonio Pichardo Murillo  
Director de Vinculación de la Sría. de Cultura

  
C.P. Angélica Ma. Hinojosa Alonso  
Coord. Administradora de la Sría. de Cultura

SLLH/grl/aaa

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Décima Séptima Sesión Ordinaria



Handwritten notes at the top of the page, possibly a title or header.

Section of handwritten text, possibly a paragraph or a list item.

Section of handwritten text, possibly a paragraph or a list item.

Section of handwritten text, possibly a paragraph or a list item.

Section of handwritten text, possibly a paragraph or a list item.

Section of handwritten text, possibly a paragraph or a list item.

Section of handwritten text, possibly a paragraph or a list item.

Section of handwritten text, possibly a paragraph or a list item.

Section of handwritten text at the bottom of the page.

Large handwritten scribbles and marks on the left side of the page.